

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de renovación del circuito de alimentación directa de agua en el subsuelo del Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad; y

Considerando:

Que la Intendencia del Palacio de Justicia, mediante el informe de fecha 4 de febrero ppdo., da cuenta de la crítica situación de la instalación cuya reparación se persigue, señalando que su estado ha comenzado a afectar otras instalaciones, con grave riesgo para la seguridad de todo el edificio, y sin perjuicio de que el avance de los deterioros comporta la posibilidad de carecer de agua potable en el inmueble;

Que en orden a las circunstancias expuestas, median en el caso razones de urgencia objetiva que habilitan la convocatoria a una licitación privada, con amparo en el art, 9, inciso c) de la ley 13.064;

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios ha elevado el pertinente pliego licitatorio, el que cabe aprobar con las enmiendas que se dispondrán.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 812/899, integrada con la nota aclaratoria nº 1 y la modificación de los artículos 32 y 33 de las Cláusulas Especiales que resulta de la nota aclaratoria nº 2, obrantes a fs. 922/923, respectivamente, de estas actuaciones, destinada a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.

////////////////////////////////////

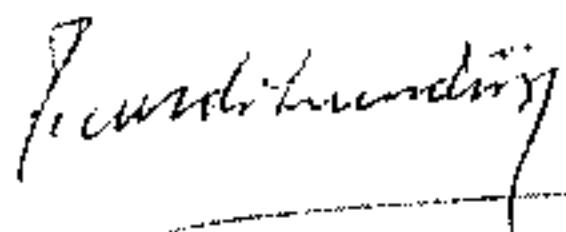
////////////////////////////////////

2º) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración para convocar el pertinente llamado a licitación privada, su apertura y diligencias de su competencia, en conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y notas aclaratorias aprobados, debiendo hacer saber a las firmas que se inviten, en oportunidad de su citación, la presente resolución.-

3º) Disponer que la Prosecretaría de Arquitectura suprima de la documentación licitatoria toda referencia a convocatoria a licitación pública.

4º) Afectar el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 139.353.-), a que asciende el presupuesto oficial, a la cuenta "Ampliación y/o remodelación edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01).

5º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (R)